



CONTRALORIA INTERNA.

FOLIO 1

ACTA FINAL

En la Ciudad de Puebla, Puebla, siendo las once horas del día 27 de Enero de dos mil quince los CC. Contador Público [redacted] y la [redacted] Cisneros auditores adscritos a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en la oficina que ocupa el Juzgado Noveno Penal de los de esta Ciudad, ubicado en doce oriente número 608, Centro Histórico, con el objeto de levantar la presente Acta Final de la Auditoría número **No.002/2015** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos y omisiones siguientes: -----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de Auditoría **No.002/2015** de fecha 21 de Enero de 2015, signado por el C.P. [redacted], Contralor Interno [redacted]

Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoría **No.002/2015** al rubro de "Recursos Propios y Ajenos" del Juzgado Noveno Penal de la Ciudad de Puebla, por el periodo del 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014.-----

PERSONALIDAD: Se encuentra presente el Abogado [redacted] 2. Juez Noveno Penal de la Ciudad de Puebla, para llevar a cabo ésta diligencia, quien a petición del personal actuante se identifica con Gafete expedido por el Poder Judicial del Estado con Número de Folio 620 ante quienes se identifican las personas señaladas en el proemio de la presente acta, con sus gafetes de identificación con números de matrícula [redacted] y [redacted] respectivamente, expedidas por el Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

Acto seguido el Abogado [redacted] Juez Noveno Penal de la Ciudad de Puebla, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serian nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los C.C. Licenciados [redacted]

[redacted] y [redacted]: quienes se identifican con Gafete expedido por el Poder Judicial del Estado con número de folio [redacted] y [redacted] respectivamente, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta.-----

Cabe señalar que las identificaciones se encuentran acompañadas en el acta inicial de fecha 21 de Enero de 2015, correspondiente a la misma orden de auditoría.-----

HECHOS.- Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada: tres libros de Gobierno "Libro de Control de Procesados Penal 11, 12 y 13; libro de objetos de los procesados bajo resguardo del juzgado, reporte de fichas que se entrega en el Departamento de Depósitos Fianzas y Multas; así como el inventario de los muebles del Juzgado Noveno Penal y cuyo titular es el Abogado [redacted], del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes observaciones: -----

PASA AL FOLIO 2



CONTRALORIA INTERNA.

FOLIO 2

VIENE DEL FOLIO 1

1.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN EL LIBRO DE FIRMAS DE CONTROL DE PROCESADOS QUE GOZAN DE LIBERTAD BAJO CAUCIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:-

Se observó que en el libro de firma de procesados que gozan con libertad caucional, en siete fojas carecen de certificación de los Secretarios de Acuerdo, como a continuación se señalan:

FIRMAS

Nº. DE PROCESO	NOMBRE	PRIMERA	ÚLTIMA	LIBRO	FOJ A
243/2014		28/07/2014	27/10/2014	13	119
219/2014		29/07/2014	10/11/2014	13	121
386/2014		08/10/2014	27/10/2014	13	170
464/2014		18/11/2014	08/12/2014	13	193
354/2013		14/10/2013	06/10/2014	12	150
159/2012		08/06/2012	29/09/2014	11	101
240/2012		16/08/2012	27/10/2014	11	131

El libro de firmas dice proceso 464/2014 y debe ser 467/2014 según libro de gobierno foja número 04.

Fundamento Legal. Título IV, Capítulo II, Artículo 76, Fracción V inciso G, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

2.-SEGUIMIENTO DE EJECUCION DE POLIZA DE FIANZA IMPORTE DE \$30,000.00.

Se observaron que en el procesos 99/2013 a nombre de [Nombre] y [Nombre], respectivamente, con fecha 04 de diciembre de 2014, se remitió oficio número 9613 den donde se solicita a la Secretaria de finanzas y Administración, proceda a la recuperación de la póliza de fianza, por lo que se solicita se informe el resultado del mismo.

3.- SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PROCESALES.

De la revisión realizada a los libros de control de firmas del los procesados que gozan de libertad caucional se observo que en el proceso número 384/2014 a nombre de [Nombre] garantizó con póliza de Guardian Inbursa por \$15,000.00, con número de póliza 20907084 de fecha 24/9/2014, teniendo como ultima firma 24/11/2014.

Así mismo se observó que en el proceso 494/2014 a nombre de [Nombre], para gozar de su libertad caucionó con ficha 330904942014001ESC0338653 por un monto de \$43,632.00 firmando únicamente el día 21/11/2014.

Fundamento Legal. Título IV, Capítulo II, Artículo 76, Fracción V inciso G, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

PASA AL FOLIO 3



CONTRALORIA INTERNA.

FOLIO 3

Otros Hechos.- Se hace constar que los Secretarios de Acuerdos manifestaron no tener en el secreto del Juzgado dinero en efectivo que corresponde a libertad caucional, multa o reparación del daño; pendiente por depositar a las cuentas bancarias del H. Tribunal Superior de Justicia.-----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN: -----

Leídas que fueron las tres observaciones que se desprenden de la auditoria, al Abogado *[Nombre]*, Juez Noveno Penal de la Ciudad de Puebla, se compromete a solventar las mismas dentro del periodo de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia siendo las quince horas del día de su inicio, levantándose en original y una copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron.-----

Conste.-----

FIRMAS

POR LA UNIDAD AUDITADA

JUEZ NOVENO PENAL DE LOS DE ESTA CAPITAL

POR LA CONTRALORIA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. REYNA...